



Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación

Artículo 1° –Se establece un 5% de reintegro adicional a la Exportación Extrazona (R.E.) asignado a las posiciones arancelarias de la Nomenclatura Común del Mercosur (N.C.M.) que a continuación se detallan y que embarquen por puertos del Océano Pacífico.

N.C.M.	Descripción del Producto
1509.10.00	ACEITE DE OLIVA VIRGEN
1509.90.10	ACEITE DE OLIVA REFINADO
2005.70.00	ACEITUNAS EN CONSERVA En envase inferior o = a 6 kg.

Artículo 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El sector olivícola representa uno de los de los ingresos de divisas más significativos generados por las exportaciones tradicionales desde la Provincia de San Juan. En los últimos 25 años, este sector creció fuertemente en las provincias de San Juan, Mendoza, Catamarca, y La Rioja, llegándose a instancias de crecimiento tecnológico impensado en otras épocas. En los últimos tiempos el sector viene perdiendo rentabilidad de forma acelerada. En la actualidad solo en la Provincia de San Juan los olivos, alcanzan una superficie cercana a las 23.000 hectáreas.

El presente Proyecto de Ley busca generar alternativas de solución a la difícil situación por la que atraviesan los productores y exportadores sanjuaninos de este Sector Agrícola y Agroindustrial debido a la pérdida de competitividad internacional, dado el incremento incesante de los costos de producción y de transporte.

Además, pretende potenciar la utilización de nuestro paso fronterizos hacia el pacífico y sus puertos, con la consecuente ventaja para llevar nuestros productos al continente asiático. Es importante mencionar que además de las mejoras que se realizan en los paso fronterizos existentes, en el caso de la provincia de San Juan esta próximo el inicio de obras del Túnel Binacional de Agua Negra que generara además de alternancia una vía directas de salida de nuestros productos a uno de los principales puertos de aguas profundas, a tan solo 500km de la capital provincial.

Por ello el presente proyecto establece un 5% de reintegro adicional a la Exportación Extrazona de productos olivícolas que embarquen por puertos del Océano Pacífico hacia terceros países.

Por lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente Proyecto de Ley.